

|| ROMERO MENÉNDEZ ||

ESTUDIO JURÍDICO
1931

EXPEDIENTE N° 80745
Trámite 19489-0041-18

Guayaquil, mayo 23, 2018

Señora abogada
MÓNICA BONÉ CHICA
Subdirectora de Disolución
Superintendencia de Compañías, Oficina Guayaquil
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo con acompañar copias notarialmente certificadas de las siguientes dos anotaciones marginales, que estaban pendientes, dispuestas en la Resolución aprobatoria de la reactivación de mi patrocinada, PROGUAYAS S.A., a efectos de completar el trámite, por Registro de Sociedades:

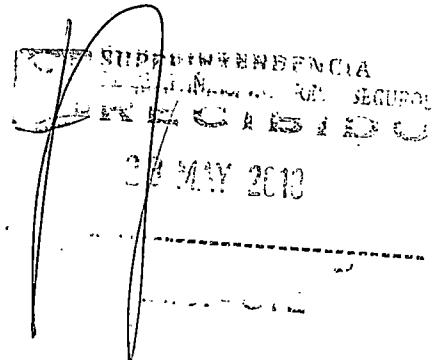
1. Dé la efectuada el 18 de abril de 2018, al margen de la matriz de constitución de la Compañía, por la Notaria Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil;
2. De la efectuada el 21 de mayo de 2018 por la Registradora de la Propiedad Delegada del cantón Guayaquil, al margen de la inscripción del inmueble de propiedad de la Compañía, en este Cantón.

Con estas anotaciones quedan cumplidas todas las dispuestas conforme a los artículos Segundo y Cuarto de la Resolución SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00002690 dictada el 16 de marzo de 2018 por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución.

Firmo, como Patrocinadora Autorizada
Atentamente,


Ab. María Consuelo Espinoza Mateus

Adj. Lo indicado



 DIRECCIÓN

Guayaquil Av. Quito 806 y 9 de Octubre, Edif. Induauto, Piso 20.
Teléfono: (593 4) 2283171 • Fax: (593 4) 2394474

Samborondón Km 5.5 vía a Samborondón Edif. Global Center, Piso 1, Oficina 113
Teléfono: (593 4) 2928037
P.O.Box: 9011268

 E-MAIL

gtpia@romeromenendez.com